

**LAS COMARCAS:
UNA NUEVA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
DE ARAGÓN**



**ESTADO DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS A LA
ADMINISTRACIÓN COMARCAL
2002-2005**

G S I C

Grupo Sociológico de Investigación Científica

Universidad de Zaragoza

**LAS COMARCAS:
UNA NUEVA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
DE ARAGÓN**

**ESTADO DE LAS FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS A LA
ADMINISTRACIÓN COMARCAL
2002-2005**

Equipo de investigación:

Ángela López Jiménez
José Luis Ansó Llera
Jaime Minguijón Pablo
Carina Nocetti Olazábal
Enrique Ulldemolíns Julve



G S I C

Grupo Sociológico de Investigación Científica

Universidad de Zaragoza

Octubre 2006

4. PATRIMONIO CULTURAL Y TRADICIONES POPULARES

4.1. El ámbito del Patrimonio Cultural y de las Tradiciones Populares

La Constitución, en el artículo 148.1.16 establece la competencia en Patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma.

De la misma forma, el Estatuto de Autonomía de Aragón en la redacción resultante de la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre establece, en su artículo 35.1 apartado 33 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia en la misma materia:

- Art.35.33. Patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad Autónoma.

En relación a la misma, fueron traspasados medios y funciones de la Administración estatal a la Comunidad Autónoma de Aragón mediante los siguientes reales decretos:

- Real Decreto 3529/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia de competencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de Cultura.

- Real Decreto 3065/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cultura.
- Real Decreto 3194/1983, de 9 de noviembre, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cultura.

En normativa autonómica, la Ley 10/1993, de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón, en su Artículo 8.1. I. establece la competencia de las Comarcas en Patrimonio, materia que ha sido desarrollada en el artículo 8 de la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización.

Esta competencia se desarrolla a través de la siguiente legislación sectorial:

- Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.
- Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón.

Es el Decreto 4/2005, de 11 de enero³⁵, el que establece en su apartado *B.- Materia de Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares*.

Como idea general, puede decirse que el Decreto atribuye a la Comunidad Autónoma la gestión de los Bienes de Interés Cultural, de los Bienes Catalogados y de los Bienes Inventariados del Censo General del Patrimonio Cultural de Aragón. Las comarcas tienen potestad en la colaboración con la Comunidad Autónoma, promoción, información y aportación de documentos relativos a esos bienes. Además, las comarcas apoyarán a los ayuntamientos de su territorio en todas las materias relativas a estos bienes.

³⁵ DECRETO 4 /2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarcas.

En concreto, las competencias en este ámbito quedan distribuidas de la siguiente forma:

Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma	Competencias de las Comarcas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las acciones de promoción, difusión y fomento del Patrimonio Cultural Aragonés. ▪ Todas las relativas a los Bienes de Interés Cultural (y sus entornos). ▪ La resolución de los procedimientos tramitados por la Comarca para la declaración, e inclusión en los respectivos registros, de Bienes Catalogados, Inventariados y Censados, así como la tramitación y resolución de aquellos otros iniciados por la Comunidad Autónoma. ▪ La autorización de obras, intervenciones o actividades en los Bienes Catalogados, Inventariados y Censados del Patrimonio Cultural Aragonés y en sus entornos. ▪ La resolución de los procedimientos sancionadores instruidos por la Comarca por infracción del régimen jurídico de los Bienes Catalogados, Inventariados y Censados, sin perjuicio de la instrucción y resolución de aquellos otros que inicie la Comunidad Autónoma. ▪ Todas las relativas a Zonas de Protección, Zonas de Prevención, hallazgos, actividades arqueológicas y paleontológicas y urgencias arqueológicas y paleontológicas. ▪ Todas las relativas a los Bienes integrantes del Patrimonio Cultural Aragonés incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la U.N.E.S.C.O., con independencia de la categoría de protección en la que se encuentren incluidas. ▪ Todas aquéllas en materia de Parques Culturales, sin perjuicio de la colaboración de la Comarca en la promoción y desarrollo de los Parques Culturales situados en su territorio. ▪ Las funciones en materia de comercio y enajenaciones de todos los bienes del Patrimonio Cultural Aragonés. ▪ El ejercicio de los derechos de tanteo y retracto de todos los bienes del Patrimonio Cultural Aragonés, en los términos previstos en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las acciones de promoción, difusión y fomento del Patrimonio Cultural de interés comarcal, sin perjuicio de las que, con carácter general, pueda desarrollar la Administración de la Comunidad Autónoma. ▪ Respecto de los bienes que se encuentren en su territorio pertenecientes al Patrimonio Cultural Aragonés, incluidos en el Catálogo, en el Inventario o en el Censo General (en cuanto categoría específica de protección), las siguientes funciones: <ol style="list-style-type: none"> 5. La realización de actividades de acrecentamiento o investigación de dichos bienes. 6. Velar por el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes correspondientes a los propietarios y titulares de derechos sobre esos bienes. 7. La colaboración con los Ayuntamientos en el mantenimiento y conservación de esos bienes, ya sea en casos de declaración de ruina o, simplemente, en aquellas otras ocasiones, no tan extremas, en las que se considere oportuno. ▪ Respecto de los bienes que se encuentren en su territorio pertenecientes al Patrimonio Cultural Aragonés, incluidos en el Catálogo, en el Inventario o en el Censo General (en cuanto categoría específica de protección), excepto en el caso de bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, sin perjuicio de lo previsto en el punto c) del Apartado Segundo, la realización de obras, intervenciones o actividades de conservación y restauración de estos bienes, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés. ▪ La emisión, en su caso, del informe favorable y vinculante para la declaración de los Monumentos de Interés Local en los municipios que se encuentren en su territorio y para el ejercicio de las funciones de tutela de los mismos. ▪ La emisión del informe favorable y vinculante para la aprobación de la planificación territorial o urbanística que afecte a los bienes incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés que se encuentren en su territorio. ▪ La suspensión cautelar de cualquier obra o intervención

<ul style="list-style-type: none">▪ La autorización para la salida temporal de la Comunidad Autónoma de los bienes incluidos en el Censo General del Patrimonio Cultural Aragonés (en cuanto instrumento que engloba todas las categorías de protección).▪ La realización de los Planes Territoriales del Patrimonio Cultural Aragonés, con la colaboración de las comarcas.▪ Las políticas educativas a fin de que se valore el Patrimonio Cultural Aragonés con la colaboración de las comarcas.▪ La integración de la política de tutela del Patrimonio Cultural con las políticas públicas que se lleven a cabo en el territorio aragonés, con especial atención a las políticas educativas, medioambientales, turísticas y de ordenación del territorio.▪ El mantenimiento del Censo General del Patrimonio Cultural Aragonés (en cuanto instrumento que engloba todas las categorías de protección).▪ Arbitrar las medidas necesarias para la representación de la Comarca en el Consejo Aragonés del Patrimonio Cultural.▪ Todas las demás competencias en materia de Patrimonio Cultural no asumidas por la Comarca.	<p>no autorizada en un bien inmueble incluido en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés que se encuentren en su territorio, para el cumplimiento de los fines previstos en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Informar acerca de las actuaciones de retirada de materiales y la realización de obras en los pueblos deshabitados de cara a la posible autorización, y el impulso para la realización del inventario de sus bienes y para la recuperación paulatina de los mismos.▪ La colaboración con los municipios en la redacción de los planes especiales de protección de los Conjuntos de Interés Cultural que se declaren.▪ Notificar al Departamento competente en materia de Patrimonio Cultural y tradiciones populares todas las incoaciones de procedimientos para la declaración de Bienes Catalogados, Inventariados y Censados, así como todas las incidencias relativas a los mismos bienes incluidos en el Catálogo, en el Inventario o en el Censo General (en cuanto categoría específica de protección) del Patrimonio Cultural Aragonés.▪ Aportar al Departamento competente en materia de Patrimonio Cultural y tradiciones populares la documentación necesaria para el mantenimiento y actualización del Inventario, del Catálogo y del Censo del Patrimonio Cultural Aragonés.
--	---

4.2. Actuaciones y servicios

En la Comunidad Autónoma de Aragón existen un total de 653 bienes inscritos en el Censo General del Patrimonio Cultural. Esos bienes se distribuyen de la siguiente manera:

Censo General del Patrimonio Aragonés. 2005

	2005	%
Bienes de Interés Cultural	467	71,5
Bienes Catalogados	168	25,7
Bienes Inventariados	16	2,5
Resto (bienes censados)	2	0,3

El mayor nivel de protección afecta a 467 bienes, que suponen más de la tercera parte de los bienes aragoneses. Los bienes catalogados suponen la cuarta parte y los bienes inventariados un 2,5%.

Los bienes que son competencia directa de las comarcas (los censados) sólo son 2, por lo que representan una ínfima parte del total.

En el cuadro siguiente se reflejan las actuaciones competencia de las comarcas en materia de Patrimonio que han sido objeto de un seguimiento cuantitativo en el proceso de investigación.

Actuaciones y servicios. Área de Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares. Comarcas de Aragón. 2002-2005

	2002	2003	2004	2005
Derechos y obligaciones de propietarios de estos Bienes. Nº de actuaciones.	0	1	1	2
Conservación y restauración de estos Bienes. Nº de obras.	7	6	13	44
Nº Informes emitidos para declaración de Monumentos de interés local	0	1	1	2
Nº Informes emitidos para aprobación de planificación territorial o urbanística que afecte a estos Bienes	0	0	1	1
Nº suspensiones cautelares de obras no autorizadas en estos Bienes	0	0	1	0
Nº Informes emitidos de retirada de materiales u obras en pueblos deshabitados	0	0	0	0
Nº Bienes inventariados o en recuperación en pueblos deshabitados	1	1	1	2
Nº Notificaciones al Gobierno de Aragón del inicio de procedimientos de declaración de estos Bienes, o de sus incidencias	0	0	0	0
Nº Comunicaciones de documentación al Gobierno de Aragón para mantener y actualizar el Inventario, Catálogo y Censo del patrimonio cultural aragonés	0	0	5	6

La Comarca tiene que cumplir una serie de funciones respecto de los bienes que se encuentren en su territorio pertenecientes al Patrimonio Cultural Aragonés, incluidos en el Catálogo, en el Inventario o en el Censo General, entre las que se encuentra la realización de actividades de acrecentamiento o investigación de dichos bienes y velar por el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes correspondientes a los propietarios y titulares de derechos sobre esos bienes:

- Respecto a la promoción difusión y fomento, las comarcas realizan actividades de diversa índole, entre las que destacan la elaboración de folletos, cuadernos didácticos y otras actividades de sensibilización, dirigidas a los colegios, a las asociaciones o a los centros de la tercera edad. Además, se han desarrollado rutas en torno al patrimonio (religioso, mudéjar, arquitectura industrial, instalaciones mineras, etc.) que están siendo ofertadas a través de guías. En los casos más avanzados, se han desarrollado parques culturales en torno a alguna área de interés.
- La investigación se ha desarrollado en contadas ocasiones y casi siempre vinculada a la confección de inventarios fiables y avalados por profesionales. En estos casos, es normal recurrir a la financiación externa y a solicitar la colaboración de los técnicos que posee la Universidad de Zaragoza.
- Las comarcas han realizado 2 actuaciones en 2005 en lo relativo a velar por el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes correspondientes a los propietarios y titulares de derechos sobre esos bienes, superando las únicas que se realizaron en 2003 y en 2004.

Respecto a la conservación y de restauración de estos bienes, se han realizado en estos cuatro años un total de 70 actuaciones de obras o intervenciones, de las cuales la gran mayoría (44) se han acometido en 2005.

En todo caso se demuestra un interés creciente de las comarcas en la conservación del Patrimonio, ya que desde 2002, estas actuaciones se han

multiplicado por 6. Además, en estos casos las comarcas se suelen apoyar en las vías de financiación europea, a través de los Leader Plus.

Entre las actuaciones de colaboración que se han dado con los ayuntamientos para el mantenimiento y conservación de los bienes, destacan actuaciones puntuales (como la catalogación o el simple asesoramiento), pero también se dan en algunas comarcas actuaciones directas sobre la conservación de los bienes. Se han encontrado intervenciones destacadas en la recuperación de fuentes, lavaderos, puentes, monasterios, ermitas, iglesias, castillos, torres, bodegas, herrerías, caminos, vías romanas, etc. En los casos más destacados se ha llegado incluso a elaborar un “Plan de cooperación comarcal” a varios años, centrado en la recuperación del Patrimonio.

Otra competencia interesante es aquella que faculta a la comarca para emitir informes vinculantes para la declaración de los Monumentos de Interés Local. En este periodo sólo se han formulado 4 de estos informes en el conjunto de Aragón. Y sólo se han realizado algunas actuaciones puntuales (de asesoramiento general o para la declaración de bien de interés cultural) de colaboración con los municipios en la redacción del Planes de protección de conjuntos de interés cultural.

En este sentido, las comarcas sólo han emitido en una ocasión un informe para la aprobación de la planificación territorial o urbanística que afecta a los bienes incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés. Y sólo en una ocasión (año 2004) se ha suspendido cautelarmente una obra o intervención no autorizada en un bien inmueble incluido en el Catálogo.

Las comarcas aragonesas no han utilizado en ninguna ocasión su facultad para informar acerca de las actuaciones de retirada de materiales y la realización de obras en los pueblos deshabitados.

Por el contrario, en cuatro ocasiones (una cada año, excepto en 2005, que fueron dos) se han realizado inventarios de los bienes de los pueblos deshabitados.

En esta línea, las comarcas tampoco han notificado en ninguna ocasión al Departamento competente en materia de Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares alguna incoación de procedimiento para la declaración de Bienes Catalogados, Inventariados y Censados.

Entre 2004 y 2005, se ha procedido en 11 ocasiones por parte de las comarcas aragonesas a aportar al Departamento competente en materia de Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares de documentación necesaria para el mantenimiento y actualización del Inventario, del Catálogo y del Censo del Patrimonio Cultural Aragonés.

4.3. Presupuestos y Personal

La siguiente tabla refleja la evolución del personal dedicado a tareas de Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares en el conjunto de las comarcas aragonesas desde el inicio del proceso de comarcalización.

Personal del Área de Cultura. Comarcas de Aragón. 2002-2005

Personal área de Cultura	2002	2003	2004	2005
Técnicos	0	3	7	15
Auxiliares	0	0	0	0
Otros	0	0	4	4
Total personal	0	3	11	19
Variación interanual		-	266,7	72,7
Evolución (índice 100=2003)		100	366,7	633,3
Evolución técnicos (índice 100=2003)		100	233,3	500,0

La evolución del personal comarcal asignado a la competencia de Patrimonio ha pasado de la no existencia de ninguna persona en 2002, a los 19 contratados que hay en 2005.

Pero también hay que remarcar que en 2005, de las 32 comarcas analizadas, 21 no tenían trabajadores adscritos exclusivamente a Patrimonio Cultural.

La mayoría de las personas contratadas pertenecen a la categoría “Técnicos”, que en materia de Patrimonio hacen referencia a coordinadores del servicio y restauradores.

En esta fecha, los 19 trabajadores dedicados a la competencia de Patrimonio en el conjunto de las comarcas aragonesas suponen solamente el 1,2% de los existentes en esta administración local.

Respecto a la evolución del presupuesto, las siguientes tablas reúnen la información más interesante sobre su evolución en las comarcas aragonesas en la competencia de Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares:

Presupuesto Área de Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares

	2003 (miles €)	2004 (miles €)	2005 (miles €)	Evolución 2004/2003	Evolución 2005/2004	Evolución 2005/2003
Cultura	1.297,8	631,8	2.104,4	-51,3	233,1	62,2
Todas las áreas	76.798,8	96.051,6	119.240,2	25,1	24,1	55,3
% que representa respecto al total del presupuesto del área	1,7	0,7	1,8	-	-	-

El presupuesto destinado a Patrimonio Cultural ha evolucionado desde los 1.297.800 euros de 2003 hasta los 2.104.400 euros de 2005, que representa un incremento de cerca del 62%, lo que supone un ritmo de crecimiento ligeramente superior a la media del global de los presupuestos comarcales.

El año 2004 ha significado un periodo de ruptura con la tendencia al crecimiento descrita, ya que incluso se produjo una reducción del presupuesto respecto al año anterior de un 51%. Por el contrario, el 2005 supuso un crecimiento del 233%³⁶.

En 2005 Patrimonio Cultural es la destinataria de un 1,8% de los presupuestos globales de las comarcas, sólo una décima por encima de 2003 y más de un punto porcentual respecto a 2004.

La evolución tan desigual lleva a que en el último año de referencia, el patrimonio sea la materia séptima en importancia presupuestaria entre las 8 que se han transferido y la tercera que menos ha crecido entre esos tres años.

Por comarcas, es interesante observar la evolución del porcentaje de las mismas que han adjudicado algún presupuesto a la competencia de Patrimonio:

	2003	2004	2005
	Ejecutado	Ejecutado	Presupuestado
% de Comarcas sin presupuesto en Patrimonio	62,5%	65,6%	37,5%
% de Comarcas con presupuesto en Patrimonio	37,5%	34,4%	62,5%

Puede comprobarse cómo hasta el año 2005 había un número significativo de comarcas que no ejecutaron presupuesto alguno en actividades relacionadas con la competencia de Patrimonio. Sin embargo, en ese año, las previsiones de gasto en esta materia se incrementaron notablemente.

³⁶ Hay que tener en cuenta que de 2005 no se disponen de toda la información relativa a los presupuestos ejecutados, por lo que aparecen en algunas comarcas los presupuestados.

4.4. Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares: El pasado contemplado como plataforma para un desarrollo futuro

Las competencias de Patrimonio se encuentran en un estado de desarrollo muy incipiente, aunque es cierto que se dan situaciones variadas, en función de las comarcas. En siete comarcas aragonesas se reconoce que no se ha iniciado ninguna actuación significativa en esta competencia.

Los datos cuantitativos ya han puesto de manifiesto que en el ámbito comarcal queda mucho todavía por hacer para aprovechar la gran importancia que posee el patrimonio aragonés, así como las tradiciones populares de sus núcleos de población. De hecho, sorprende la escasa importancia que desde el punto de vista presupuestario, así como del de la dotación de personal se le está dando a esta área, aunque desde el punto de vista de la previsión del gasto, parece ser que esta tendencia ha cambiado en el último año.

Las entrevistas describen con todo realismo esta situación: en la mayoría de los casos, salvo excepciones resaltables, se reconoce que no ha sido un área al que se le haya dado la atención que se merece, incluso en alguna de las comarcas que hacen gala de un tesoro patrimonial más destacable. Pero estas afirmaciones se combinan con constantes referencias a que esta situación debe cambiar necesariamente en el futuro.

¿Por qué esta aparente contradicción? La razón fundamental se encuentra en que el patrimonio es visto, por parte de los profesionales y de los políticos de las comarcas, como uno de los pilares sobre los que se deben sustentar y apoyar las estrategias de diversificación de la economía de las comarcas que se está construyendo en muchos territorios alrededor del turismo: cultura, patrimonio, medioambiente, oferta de alojamientos, etc. son vistos como los ejes endógenos de cualquier estrategia de desarrollo turístico.

En consecuencia, se atisba que una de las prioridades de futuro de las competencias comarcales será el patrimonio, aunque ese deseo no consigue diluir la realidad de que actualmente su desarrollo sea bastante escaso.

La vinculación al turismo y, junto a él, a la cultura, provoca que en muchas de las entrevistas cualitativas la confusión sobre las temáticas a abordar se ponga de manifiesto.

En el trasfondo de esta confusión se encuentra también el hecho de que sean competencias que en algunas comarcas son gestionadas conjuntamente y comparten profesionales que tienen que dividir su jornada entre todas ellas. Eso dificulta pensar sólo en Patrimonio y emitir opiniones específicamente dirigidas a este ámbito.

Por otra parte, esto provoca igualmente que sea complicado valorar en términos absolutos los números relacionados con los presupuestos y con el personal. De hecho, se ha comprobado en el trabajo de campo que se comparten técnicos y que a la hora de atribuirlos a una competencia o a otra en las estadísticas oficiales, no se refleja esta realidad, sino que se atribuyen a una sola área, aunque se dediquen a varias. Igualmente, hay proyectos que para las comarcas inciden en varias competencias, aunque a la hora de presentar los datos se vean forzados a ubicarlas partidas correspondientes en una sola área.

Finalmente, hay que realizar otra matización previa antes de continuar con el análisis: en algunas comarcas aragonesas existen ciertos municipios que por su historia venían desarrollando de forma muy eficiente las tareas de conservación, recuperación y difusión del Patrimonio a través, normalmente, de fundaciones. Su buen hacer ha provocado que en estas comarcas se haya delegado en ellas gran parte de las actuaciones en materia de Patrimonio, por lo que la infraestructura propia se encuentra algo limitada. Por lo tanto, el hecho de que la comarca no desarrolle actuaciones en materia de Patrimonio Cultural no significa en todos los casos que esta área se encuentre mínimamente desarrollada; habrá que analizar las situaciones particulares.

Una vez superadas estas dificultades, cuando se fija la atención en aquellas comarcas que han comenzado a trabar en esta materia, se encuentra una tónica general: casi todas ellas comenzaron con la realización de un inventario sobre el patrimonio, aunque éste se diversifica en función de las peculiaridades de cada comarca; así se encuentran inventarios generales relativos a bienes de interés general, pero a ellos hay que añadir la existencia de inventarios sobre arqueología, sobre bienes inmuebles, sobre recursos naturales, sobre etnografía...

La siguiente actividad que llevan a cabo las comarcas que han desarrollado esta competencia es la poner en circulación actuaciones de promoción, difusión y sensibilización el patrimonio, dando carta de naturaleza a la opinión expresada por algún responsable de que una de las funciones principales en este ámbito competencial es que el patrimonio sea conocido por los propios habitantes del territorio comarcal y por los ciudadanos de otras latitudes geográficas que pueden sentir interés por visitarlo personalmente. En algunos casos, lo más evolucionados, se ha llegado a dedicar un apartado específico en la web comarcal destinado exclusivamente a dar a conocer el Patrimonio a todo aquel que le interese.

Los siguientes niveles de actuación, presentes solamente en aquellas comarcas en las que esta competencia ha alcanzado mayores niveles de consolidación, consiste en establecer una serie de áreas de intervención claramente diferenciadas. Las más comunes son las siguientes:

- Investigación.
- Rehabilitación.
- Conservación.

Este nivel de actuación, cuando está presente, demuestra que el Patrimonio es un puntal de la gestión de esas comarcas. En estos casos, este tipo de actuaciones vienen acompañadas de las anteriormente citadas (inventarios y difusión), complementándose mutuamente.

Estas comarcas encuentran un reto en implicar a los titulares de los bienes patrimoniales en su conservación y rehabilitación, cuestión que no es siempre sencilla. Particularmente complejos se presentan aquellos casos en los que el patrimonio es privado y, además, se encuentra diseminado en zonas de difícil acceso. En estas situaciones, las necesidades de inversión son mucho más elevadas, tanto en la rehabilitación, como en la conservación, así como en la vigilancia del patrimonio. Por ello, las labores de sensibilización y de concienciación de los propietarios se convierte en una de las estrategias de trabajo fundamentales.

En este sentido, es interesante reflejar uno de los comentarios que proponen para el debate las comarcas que no han llegado a un nivel óptimo en esta competencia y que no deja de presentar una cierta dosis de realismo a tener en cuenta: las temáticas a abordar (especialmente, rehabilitación y conservación) suponen disponer de una capacidad de inversión de la que muchas veces las comarcas adolecen. Y en el caso de que se decidan por abordar esta temática seriamente, se verían abocadas a limitar las inversiones y los gastos en otras materias, quizás más consolidadas.

En este sentido, si no van acompañadas de la ayuda de las otras administraciones, se encuentra a sí mismas muy limitadas para realizar actuaciones que verdaderamente tengan impacto en el patrimonio comarcal.

Profundizando en esta línea argumentativa, se han encontrado algunos casos en los que las comarcas destacan la importancia de haber recibido ayudas externas para esta competencia, ya sea para la realización de algún inventario, así como para la contratación de personal que hagan posibles intervenciones esporádicas de rehabilitación. Pero estas ayudas no han tenido continuidad, ya que están ligadas a proyectos concretos que tienen un principio y un final, por lo que no han conseguido introducir la gestión comarcal en una dinámica de atención al Patrimonio como se estipula en los decretos de transferencias.

Respecto a las tradiciones populares, lo cierto es que en muy pocas ocasiones se revela que se estén realizando actuaciones significativas y cuando se hace

se dirigen a recuperar a través de inventarios etnográficos y de investigaciones tradiciones que se están perdiendo en determinadas zonas de nuestra Comunidad. En estos casos, la necesidad de inventariar, de registrar y de recuperar el patrimonio etnográfico se hace más patente que nunca, pues el paso del tiempo provoca que se pierdan estos componentes culturales que se transmiten a través de medios orales. Algunas experiencias observadas en el trabajo de campo pueden servir de acicate para profundizaren esta línea de actuación.

En todo caso, entre los profesionales y los responsables políticos que han participado con sus aportaciones en el estudio, hay una coincidencia que merece la pena resaltar: la existencia de la competencia sobre Patrimonio y Tradiciones Populares, en sí misma, es un valor que es preciso subrayar. El que las comarcas hayan asumido esta competencia ha obligado a *“pensar en patrimonio”*, de forma que ha provocado un buen número de reflexiones y de actuaciones que de otra forma hubieran quedado en el olvido; es decir, se ha valorizado el Patrimonio. Esto supone caer en la cuenta de que un valor muy importante para el futuro de las comarcas no puede dejarse perder y que hay que planificar actuaciones a corto, medio y largo plazo que permitan su rehabilitación y conservación. Estas formas de planificación son imprescindibles cuando, además, las comarcas se enfrentan ante una realidad patrimonial marcada por el deterioro y por la dispersión territorial.

Esta idea se ve reforzada por la toma de conciencia, como se ha comentado anteriormente, de que uno de los ejes del desarrollo futuro de las comarcas, ligado al turismo, deberá sustentarse en base a la recuperación, potenciación y difusión del patrimonio y de las tradiciones populares.

BIBLIOGRAFIA

- Báguena, José Antonio (2003). «Las directrices de ordenación del territorio y la comarcalización», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 103-114.
- Barberán Ortí, Ramón (2003). «La comarcalización de Aragón. Una perspectiva económica», en *Economía Aragonesa*, núm. 21, pp. 50-86.
- Barberán Ortí, Ramón (2003). «Proceso de comarcalización, gasto público y eficiencia», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 185-231.
- Batet, M.; Pastor, J.; Carreras, J.M.; Mora, A. (2003). *Propuesta de indicadores básicos de gestión de servicios públicos locales*. Barcelona, Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals.
- Bielza de Ory, Vicente (2003). «La delimitación comarcal de Aragón», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 115-136
- Biescas Ferrer, José Antonio (2003). «La economía aragonesa en el territorio», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 57-80.
- Boisier, Sergio (2005). «Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?», en *Revista de la CEPAL*, núm. 86, pág. 47-62.
- Boné Pueyo, Alfredo y Silva Gayoso, Rogelio (2003). *El proceso de comarcalización de Aragón. Análisis político y administrativo*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales.
- Boné Pueyo, Alfredo (2003). *Comarcas de Aragón: La historia de un reto*. Zaragoza, Mira Editores.
- Callizo Soneiro, Javier (2005). «Las comarcas, solución aragonesa al minifundismo municipal», en *Papeles y Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, XIII, junio 2005, pp.47-57.

- Embid Irujo, Antonio (2002). «La comarcalización: un cambio trascendental en la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón», en *Revista Aragonesa de Administración Pública*, núm. 20, p. 83-116.
- Escolano, Severino (2003). «Sobre algunas bases territoriales de la comarcalización aragonesa», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 169-183.
- Frutos, Luisa María (2003). «Aproximación geográfica al territorio aragonés», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 19-55.
- García Castrillo, Pedro; Lanaspá Santolaria, Luis; Pueyo Baldellou, Fernando y Sanz Gracia, Fernando (2005). *Estructura productiva, infraestructuras y dotación de servicios en las comarcas aragonesas*. Zaragoza, CESA.
- Mairal Buil, Gaspar (2003). «La comarca como paisaje cultural», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 157-167.
- Minguijón Pablo, Jaime y Pac Salas, David (2006). *Calidad de vida en el medio rural aragonés*. Zaragoza, Cáritas Autonómica de Aragón.
- Precedo Ledo, Andrés (2004). «El modelo de desarrollo comarcal», en *Boletín de la A.G.E.*, núm. 38, pp. 29-45.
- Romero González, Juan (2005). «El gobierno del territorio en España. Balance de iniciativas de coordinación y cooperación territorial», en *Boletín de la A.G.E.*, núm. 39, pp. 59-86.
- Salanova Alcalde, Ramón (1999). *La comarcalización de Aragón*. Zaragoza, Cortes de Aragón.
- Salanova Alcalde, Ramón (2002). «La comarca en Aragón: una nueva organización territorial», en *Economía Aragonesa*, núm. 18, pp. 103-121.
- Ubieto Arteta, Agustín (2001). *El largo camino hacia las comarcas en Aragón (aproximación didáctica)*. Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.
- Ubieto Arteta, Agustín (2003). «La organización territorial de Aragón: perspectiva histórica», en Infante Díaz, Jorge (Ed.), *Las comarcas de Aragón: territorio y futuro*. Zaragoza, DGA-Presidencia y Relaciones Institucionales, pp. 81-101.